

## **ACTA FINAL DE LA PRIMERA REUNION DE LA COMISION BINACIONAL PERUANO-ECUATORIANA SOBRE MEDIDAS DE CONFIANZA MUTUA Y DE SEGURIDAD**

En la ciudad de Lima, a los seis días del mes de febrero del año 2002, se celebró la Primera Reunión de la Comisión Binacional Peruano-Ecuatoriana sobre Medidas de Confianza Mutua y de Seguridad, bajo la presidencia del Viceministro y Secretario General de Relaciones Exteriores del Perú, Embajador José Manuel Rodríguez Cuadros.

La delegación de la República del Ecuador estuvo presidida por el Viceministro de Relaciones Exteriores, Embajador Jaime Marchán, e integrada por el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, Almirante Miguel Saona Roca; el Comandante General de la Fuerza Terrestre, General de División Oscar Isch Lizarzaburu; el Comandante General de la Armada Nacional, Almirante Fernando Donoso Morán; y, el Comandante del Comando Aéreo de Combate, Teniente General Luis Iturralde Cordoba, en representación del Comandante General de la Fuerza Aérea.

La delegación de la República del Perú estuvo presidida por el Embajador José Manuel Rodríguez Cuadros e integrada por el Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y Comandante General del Ejército, General de Ejército Víctor Bustamante Reátegui; el Comandante General de la Fuerza Aérea, General del Aire Jorge del Carpio Rivera; y, el Comandante General de la Marina de Guerra, Almirante Ricardo Arboccó Liceti.

La nómina completa de las delegaciones figura como Anexo 1 de la presente Acta.

El Viceministro y Secretario General de Relaciones Exteriores del Perú, Embajador José Manuel Rodríguez Cuadros dio la más cordial bienvenida a la delegación ecuatoriana y expresó su convencimiento de que en esta primera reunión de la Comisión Binacional sobre Medidas de Confianza Mutua y de Seguridad se considere la adopción de decisiones que permitan el cumplimiento de los acuerdos alcanzados por los Presidentes del Perú y el Ecuador en el marco de la Visita de Estado realizada al Ecuador por el señor Presidente de la República del Perú, doctor Alejandro Toledo, relativos a la reducción sustantiva y gradual de los efectivos, armamentos y unidades militares existentes en la zona de frontera, sobre la base de términos mutuamente convenidos y otras iniciativas que forman parte de la agenda de trabajo de la Comisión Binacional. El Embajador Rodríguez propuso que,

además, se incluya en esta relación de temas el avance que se ha realizado en el desminado de la zona de frontera.

Por su parte, el Viceministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, Embajador Jaime Marchán agradeció las palabras de bienvenida y señaló que el Ecuador comparte la iniciativa del Presidente del Perú para avanzar en América Latina hacia una disminución efectiva de los gastos militares con la finalidad de atender los requerimientos de las nuevas prioridades de seguridad y las tareas de desarrollo económico y social en ambos países, expresando la conformidad de su delegación con los temas de la agenda propuesta, incluyendo el tema del desminado en la línea de frontera y los avances efectuados en la eliminación de las existencias de minas antipersonal en ambos países.

En ese sentido, se adoptó como agenda de la reunión los siguientes puntos que figuran en la Declaración Presidencial Conjunta suscrita en Guayaquil el 17 de octubre de 2001:

- 1.- Consideración de acuerdos que permitan la reducción sustantiva y gradual de los efectivos, armamentos y unidades militares existentes en la zona de frontera, sobre la base de términos mutuamente convenidos.
- 2.- Consideración del establecimiento de una Zona de Confianza Mutua a lo largo de la línea de la frontera común.
- 3.- Consideración de una metodología estandarizada y transparente para la medición de los gastos militares.

Adicionalmente, se acordó tratar los siguientes temas:

- 1.- Metodología de trabajo de la Comisión y aprobación del Reglamento.
- 2.- Coordinación bilateral en las labores de desminado.
- 3.- Otras medidas adicionales de fomento de la confianza mutua.

La Comisión destacó los pasos dados por cada uno de los dos países desde los Acuerdos de Brasilia, en el ámbito militar, acordes con el espíritu de vinculación bilateral que viene profundizando la amistad, la confianza, y la cooperación entre Perú y Ecuador, cuya voluntad política de buen entendimiento preside sus relaciones en todos los ámbitos y en su decisión de impulsar conjuntamente su desarrollo y seguridad.

La Comisión convino establecer un Grupo de Trabajo, integrado por representantes de las Fuerzas Armadas y Cancillerías de ambos países, que elabore propuestas para la reducción gradual de los efectivos, armamento y unidades militares existentes en la zona de frontera.

Como nueva expresión de la voluntad política de sus gobiernos para obtener el objetivo antes citado, ambas delegaciones informaron que, desde la firma de los Acuerdos de Paz de Brasilia hasta la fecha, han procedido a la reducción sustantiva de los efectivos y unidades militares existentes en la zona de frontera.

En relación al tema de la agenda "Establecimiento de una Zona de Confianza Mutua", acordaron la constitución de un Grupo de Trabajo, integrado por representantes de las Fuerzas Armadas y Cancillerías de los dos países, que estudiará y recomendará las modalidades, las características, los componentes, los alcances y la denominación definitiva de esta iniciativa.

Al considerar el tema relativo a la homologación y estandarización de los sistemas de medición de los gastos militares, se acordó realizar dentro de los próximos 60 días, una reunión preliminar para analizar la metodología elaborada por la CEPAL y por otras entidades especializadas.

La Comisión tomó nota de los avances logrados en las labores de desminado y en la destrucción de minas antipersonales almacenadas. Relievó el compromiso político de continuar el proceso de desminado y convino recomendar a sus gobiernos adopten gestiones conjuntas para ampliar la cooperación internacional en este campo.

Impulsada por la común decisión de profundizar las medidas de confianza y seguridad en marcha, la Comisión resolvió establecer un Grupo de Trabajo Permanente que evalúe el desarrollo de tales medidas y proponga otras medidas adicionales y acciones para avanzar en todos los ámbitos, incluida la promoción de la cultura de paz que orienta y debe orientar la convivencia y cooperación bilateral.

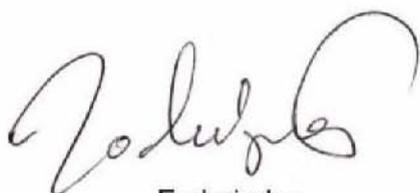
Los Grupos de Trabajo establecidos en esta Primera Reunión de la Comisión Binacional, remitirán a los Vicecancilleres informes periódicos sobre el desarrollo de sus labores.

La Comisión Binacional sobre Medidas de Confianza Mutua y de Seguridad, aprobó su Reglamento, el mismo que fue suscrito en la fecha por los Vicecancilleres y Altos Mandos de las Fuerzas Armadas de los dos países, y que se adjunta como Anexo 2.

Ambas delegaciones acordaron, asimismo, emitir un Comunicado de Prensa Conjunto, cuyo texto se adjunta a la presente Acta como Anexo 3.

Al término de la Reunión, el Viceministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, Embajador Jaime Marchán, expresó a nombre de la delegación de su país, su profundo agradecimiento por las atenciones recibidas de parte de la delegación peruana.

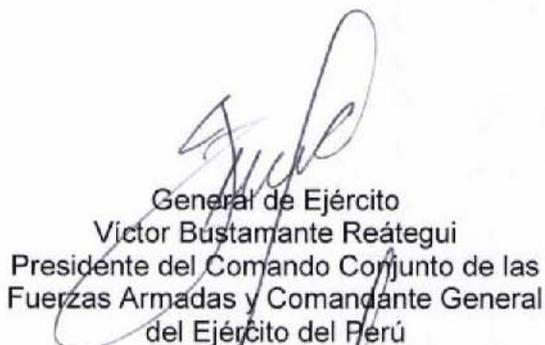
Lima, 6 de febrero de 2002



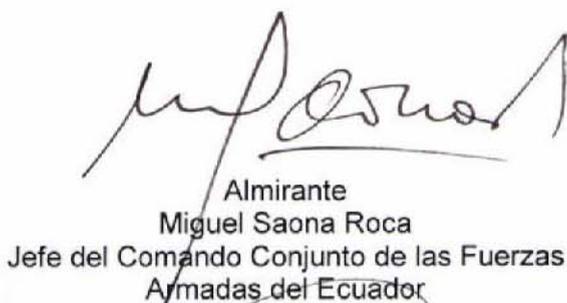
Embajador  
Manuel Rodríguez Cuadros  
Viceministro y Secretario General de  
Relaciones Exteriores del Perú



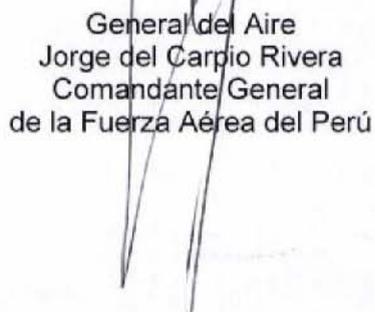
Embajador  
Jaime Marchán  
Viceministro de Relaciones Exteriores del  
Ecuador



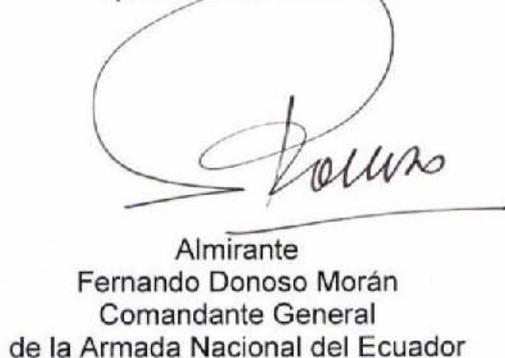
General de Ejército  
Víctor Bustamante Reátegui  
Presidente del Comando Conjunto de las  
Fuerzas Armadas y Comandante General  
del Ejército del Perú



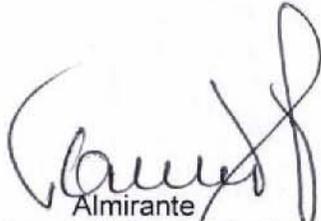
Almirante  
Miguel Saona Roca  
Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas  
Armadas del Ecuador



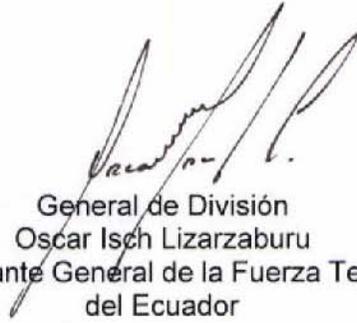
General del Aire  
Jorge del Carpio Rivera  
Comandante General  
de la Fuerza Aérea del Perú



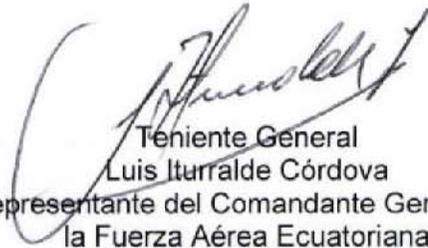
Almirante  
Fernando Donoso Morán  
Comandante General  
de la Armada Nacional del Ecuador



Almirante  
Ricardo Arboccó Liceti  
Comandante General  
de la Marina de Guerra del Perú



General de División  
Oscar Isch Lizarzaburu  
Comandante General de la Fuerza Terrestre  
del Ecuador



Teniente General  
Luis Iturralde Córdova  
Representante del Comandante General de  
la Fuerza Aérea Ecuatoriana

## **Nómina de la Delegación del Perú y Ecuador a la Primera Reunión de la Comisión Binacional Peruano – Ecuatoriana sobre Medidas de Confianza Mutua y de Seguridad**

### **Por el Perú:**

- Embajador José Manuel Rodríguez Cuadros, Viceministro y Secretario General de Relaciones Exteriores
- General de Ejército Víctor Bustamante Reátegui, Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y Comandante General del Ejército
- General del Aire Jorge del Carpio Rivera, Comandante General de la Fuerza Aérea
- Almirante Ricardo Arboccó Liceti, Comandante General de la Marina de Guerra
- Embajador José Antonio Meier Espinosa, Subsecretario para Asuntos de América, Asesor
- Embajador Harry Beleván McBride, Subsecretario de Asuntos Multilaterales, Asesor
- Embajador Julio Florián Alegre, Director de América del Sur de la Subsecretaría para Asuntos de América, Asesor

### **Secretaría Ejecutiva Permanente:**

- Contralmirante Carlos Tubino Arias Schreiber, Jefe de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y Secretario Ejecutivo Permanente de la Comisión Binacional sobre Medidas de Confianza Mutua y de Seguridad
- Contralmirante William Schmitt Luna, Jefe de la Tercera División del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas
- Coronel Alfredo Murgueytio Espinoza, Jefe del Departamento de Asuntos Internacionales y Operaciones de Paz del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas
- Capitán de Navío Fernando Palomino Milla, de la Oficina de Planeamiento, Programación y Presupuesto del Ministerio de Defensa
- Ministro Consejero Agustín de Madalengoitia Gutiérrez, Subdirector para Asuntos de los Países Andinos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Asesor
- Consejero José Antonio Doig Alberdi, Jefe del Departamento de Ecuador del Ministerio de Relaciones Exteriores.

### **Por el Ecuador:**

- Embajador Jaime Marchán Romero, Viceministro de Relaciones Exteriores
- Doctor Juan Manrique Martínez, Embajador del Ecuador en el Perú
- Almirante Miguel Saona Roca, Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas
- General de División Oscar Isch Lizarzaburu, Comandante General de la Fuerza Terrestre
- Almirante Fernando Donoso Morán, Comandante General de la Armada Nacional
- Teniente General Luis Iturralde Córdoba, Comandante del Comando Aéreo de Combate, en representación del Comandante General de la Fuerza Aérea.
- Embajador Gustavo Ruales Viel, Asesor

- Embajador José Jijón Freile, Director General de Soberanía Marítima y Aérea del Ministerio de Relaciones Exteriores, Asesor
- Ministro Carlos Abad, Embajada del Ecuador en el Perú, Asesor
- Consejero Miguel Vasco Viteri, Embajada del Ecuador en el Perú, Asesor

La Comisión Binacional Peruano-Ecuatoriana sobre Medidas de Confianza Mutua y de Seguridad, reunida en la ciudad de Lima, el 6 de febrero de 2002, ha acordado aprobar el siguiente:

## **REGLAMENTO DE LA COMISION BINACIONAL SOBRE MEDIDAS DE CONFIANZA MUTUA Y DE SEGURIDAD**

### **FINALIDAD**

Artículo 1.- El presente Reglamento tiene el propósito de establecer los procedimientos y la metodología de trabajo de las reuniones de la Comisión Binacional Peruano-Ecuatoriana sobre Medidas de Confianza Mutua y de Seguridad, en adelante la CBMCMS, de conformidad con la naturaleza, objetivos y funciones establecidos en su Acuerdo de Constitución, de 26 de octubre de 1998, y con los mandatos y directrices que le impartan los Jefes de Estado.

### **ORGANIZACIÓN Y REUNIONES**

Artículo 2.- La CBMCMS, en concordancia con el artículo VI del Acuerdo Constitutivo, estará presidida por los Vice – Cancilleres e integrada por los Comandantes Generales de las Fuerzas Armadas de los dos países. Participarán, igualmente, el Jefe del Comando Conjunto, así como asesores diplomáticos y militares designados por sus respectivos gobiernos.

Artículo 3.- La CBMCMS se reunirá una vez al año, en sesión ordinaria, de manera alternada, en Lima y Quito, pudiendo ser convocada de manera extraordinaria, por cualquiera de las dos Partes, para conocer y resolver asuntos de su competencia.

Artículo 4.- Las reuniones de la CBMCMS serán convocadas de mutuo acuerdo por los Vicecancilleres, en coordinación con los Altos Mandos militares, a través de las respectivas Secretarías Ejecutivas Permanentes.

Artículo 5.- En función de los temas que se aborden, cada Parte podrá requerir la participación de los asesores que estime pertinente en las reuniones de la CBMCMS.

Artículo 6.- Los acuerdos de la CBMCMS serán adoptados por consenso y deberán constar en el Acta Final de cada reunión, la que será suscrita por los presidentes e integrantes de la CBMCMS.

Artículo 7.- De considerarlo pertinente, al término de la reunión se podrá emitir un Comunicado de Prensa Conjunto dando a conocer aquellos acuerdos que las Partes estimen conveniente difundir y asimismo se podrá ofrecer una Conferencia de Prensa Conjunta sobre los temas abordados en la reunión de la CBMCMS.

Artículo 8.- La CBMCMS podrá establecer Grupos de Trabajo para conocer, identificar, diseñar y proponer acciones que contribuyan al logro de sus objetivos en aspectos específicos que se les encomienden. Los Grupos de Trabajo elevarán sus conclusiones y recomendaciones a consideración de la CBMCMS.

## DE LA PRESIDENCIA DE LAS REUNIONES DE LA CBMCMS

Artículo 9.- Las reuniones de la CBMCMS serán presididas por el Vicecanciller del país sede.

Artículo 10.- Corresponde al presidente de cada reunión de la CBMCMS:

- a) Presidir las sesiones;
- b) Someter a la aprobación de la CBMCMS la Agenda de la reunión;
- c) Moderar los debates y conceder el uso de la palabra a los participantes, en el orden en que fuera solicitada; y,
- d) Someter a la aprobación de la CBMCMS el Acta Final de la reunión.

## DE LA SECRETARIA DE LAS REUNIONES DE LA CBMCMS

Artículo 11.- La Secretaría de las reuniones de la CBMCMS será ejercida por la Secretaría Ejecutiva Permanente del país sede.

Artículo 12.- Corresponde a la Secretaría de cada reunión de la CBMCMS:

- a) Preparar la documentación que se requiera para las sesiones;
- b) Realizar labores de relatoría;
- c) Elaborar el proyecto de Acta Final, para su revisión y aprobación; y,
- d) Entregar a las Partes los originales de la documentación aprobada en la reunión, así como las copias autenticadas que requieran.

## DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

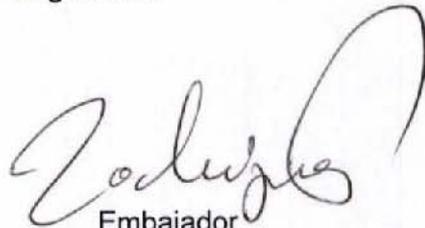
Artículo 13.- Los Grupos de Trabajo estarán integrados por funcionarios de los Ministerios de Relaciones Exteriores y Defensa de los dos países, a los que podrán sumarse, de común acuerdo entre las Partes, representantes de la sociedad civil especialistas en los temas encomendados por la CBMCMS.

Artículo 14.- Las partes se comprometen a brindar a los Grupos de Trabajo todas las facilidades del caso para el cumplimiento de la labor encomendada. Asimismo, contarán con el apoyo de las Secretarías Ejecutivas Permanentes.

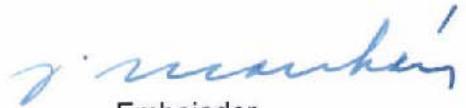
## DISPOSICIONES FINALES

Artículo 15.- Las propuestas de modificaciones al presente Reglamento podrán ser presentadas por cualquiera de las Partes, a través de sus respectivas Secretarías Ejecutivas Permanentes, con una antelación mínima de treinta días a la celebración de una reunión de la CBMCMS.

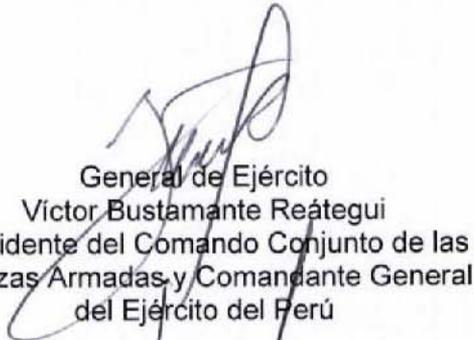
Artículo 16.- El presente Reglamento entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción por los integrantes de la Comisión Binacional sobre Medidas de Confianza Mutua y de Seguridad.



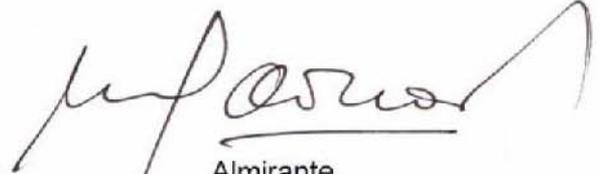
Embajador  
Manuel Rodríguez Cuadros  
Viceministro y Secretario General de  
Relaciones Exteriores del Perú



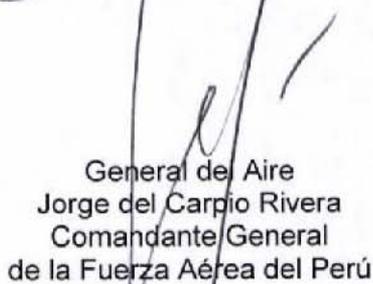
Embajador  
Jaime Marchán  
Viceministro de Relaciones Exteriores del  
Ecuador



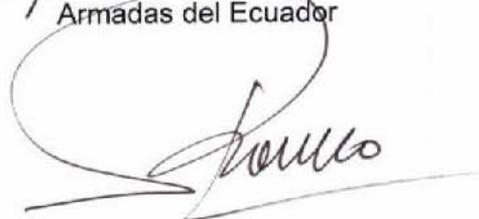
General de Ejército  
Víctor Bustamante Reátegui  
Presidente del Comando Conjunto de las  
Fuerzas Armadas y Comandante General  
del Ejército del Perú



Almirante  
Miguel Saona Roca  
Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas  
Armadas del Ecuador



General del Aire  
Jorge del Carpio Rivera  
Comandante General  
de la Fuerza Aérea del Perú



Almirante  
Fernando Donoso Morán  
Comandante General  
de la Armada Nacional del Ecuador



Almirante  
Ricardo Arboccó Liceti  
Comandante General  
de la Marina de Guerra del Perú



General de División  
Oscar Isch Lizarzaburu  
Comandante General de la Fuerza  
Terrestre del Ecuador



Teniente General  
Luis Iturralde Córdoba  
Representante del Comandante General de  
la Fuerza Aérea Ecuatoriana

## **COMUNICADO CONJUNTO DE PRENSA DE LA PRIMERA REUNION DE LA COMISION BINACIONAL PERUANO-ECUATORIANA SOBRE MEDIDAS DE CONFIANZA MUTUA Y DE SEGURIDAD**

En la ciudad de Lima, a los seis días del mes de febrero del año 2002, se celebró la Primera Reunión de la Comisión Binacional Peruano-Ecuatoriana sobre Medidas de Confianza Mutua y de Seguridad, con la participación de los Viceministros de Relaciones Exteriores, Jefes del Comando Conjunto y Comandantes Generales de las Fuerzas Armadas de ambos países.

El propósito de la reunión fue considerar la adopción de decisiones que permitan el cumplimiento de los acuerdos alcanzados por los Presidentes del Perú y el Ecuador en el marco de la Visita de Estado realizada al Ecuador por el señor Presidente de la República del Perú, doctor Alejandro Toledo, relativos a la reducción sustantiva y gradual de los efectivos, armamentos y unidades militares existentes en la zona de frontera, sobre la base de términos mutuamente convenidos y otras iniciativas que forman parte de la agenda de trabajo de la Comisión Binacional.

Ambas delegaciones coincidieron en que sus trabajos se enmarcan en el contexto de su común vocación de afirmar la paz y amistad entre los dos países, en el marco de la iniciativa del Presidente del Perú para avanzar en América Latina hacia una disminución efectiva de los gastos militares con la finalidad de atender los requerimientos de las nuevas prioridades de seguridad y las tareas de desarrollo económico y social en ambos países.

La Comisión destacó los pasos dados por cada uno de los dos países desde los Acuerdos de Paz de Brasilia, en el ámbito militar, acordes con el espíritu de vinculación bilateral que viene profundizando la amistad, la confianza, y la cooperación entre el Perú y el Ecuador, cuya voluntad política de buen entendimiento preside sus relaciones en todos los ámbitos y en su decisión de impulsar conjuntamente su desarrollo y seguridad.

La Comisión convino establecer un Grupo de Trabajo, integrado por representantes de las Fuerzas Armadas y Cancillerías de ambos países, que elabore propuestas para la reducción gradual de los efectivos, armamento y unidades militares existentes en la zona de frontera.

Como nueva expresión de la voluntad política de sus gobiernos para obtener el objetivo antes citado, ambas delegaciones informaron que, desde la firma de los Acuerdos de Paz de Brasilia hasta la fecha, han procedido a la reducción sustantiva de los efectivos y unidades militares existentes en la zona de frontera.

En relación al tema de la agenda "Establecimiento de una Zona de Confianza Mutua", acordaron la constitución de un Grupo de Trabajo, integrado por representantes de las Fuerzas Armadas y Cancillerías de los dos países, que

estudiará y recomendará las modalidades, las características, los componentes, los alcances y la denominación definitiva de esta iniciativa.

Al considerar el tema relativo a la homologación y estandarización de los sistemas de medición de los gastos militares, se acordó realizar dentro de los próximos 60 días, una reunión preliminar para analizar la metodología elaborada por la CEPAL y por otras entidades especializadas.

La Comisión destacó los avances logrados en las labores de desminado y en la destrucción de minas antipersonales almacenadas. Puso de relieve el compromiso político de llevar adelante el proceso de desminado y convino en recomendar a sus gobiernos que adopten gestiones conjuntas para ampliar la cooperación internacional en este campo.

Impulsada por la común decisión de profundizar las medidas de confianza y seguridad en marcha, la Comisión resolvió establecer un Grupo de Trabajo Permanente que evalúe el desarrollo de tales medidas y proponga otras medidas adicionales y acciones para avanzar en todos los ámbitos, incluida la promoción de la cultura de paz que debe seguir orientando la convivencia y cooperación bilateral.

Al término de la reunión, el Viceministro de Relaciones Exteriores del Ecuador expresó a nombre de la delegación de su país, su profundo agradecimiento por las atenciones recibidas de parte de la delegación peruana.

Lima, 6 de febrero de 2002

